



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN
CONCESION DEL PROYECTO “PROVISION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
PARA LOS DISTRITOS DEL SUR DE LIMA”**

CIRCULAR N° 42

Lima, 25 de noviembre de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.5.2 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Proyecto “Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima”, por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO comunica lo siguiente:

La Corrección de error material en la **Circular N° 34 – Valores Referenciales**, respecto del monto de Remuneración por Inversiones de la Escala de Producción I, donde:

Dice:

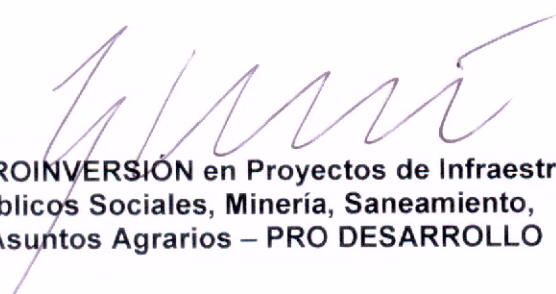
A. Remuneración por Inversiones de la Escala de Producción I (RPI_{EPI})

Cuarenta Millones Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta y Siete y 57/100 Nuevos Soles (S/. 40 129 667,57).

Debe decir:

A. Remuneración por Inversiones de la Escala de Producción I (RPI_{EPI})

Cuarenta Millones Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta y Seis y 57/100 Nuevos Soles (S/. 40 129 666,57).


**Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y
Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento,
Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO**